

Ciudad de Buenos Aires, 20 de diciembre de 2011

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Ref.: Hecho Relevante – Creación y autorización de un Programa global para la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, conforme a la Ley No. 23.576 y sus modificatorias por un monto máximo en circulación en todo momento de hasta U\$S 50.000.000 o su equivalente en otras monedas.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”) a fin de informar que con fecha 20 de diciembre de 2011 la Asamblea Ordinaria de accionistas de la Sociedad (la “Asamblea”) aprobó la creación, el pedido de autorización y oferta pública a la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y/o a organismos equivalentes del exterior, y la eventual cotización de un Programa Global para la emisión, re-emisión y colocación por oferta pública de una o más clases y/o series de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, conforme a la Ley No. 23.576 y sus modificatorias (las “ONs”) por un monto máximo en circulación en todo momento durante la vigencia de dicho programa de hasta Dólares Estadounidenses cincuenta millones (U\$S 50.000.000) o su equivalente en otras monedas en circulación (el “Programa”).

La Asamblea también aprobó expresamente (i) respecto al monto máximo antes referido, la posibilidad de emitir nuevamente las sucesivas series o clases que se amorticen, aclarando que el monto máximo a emitir autorizado se refiere a un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa, y (ii) que el Programa tendrá un plazo de duración de cinco (5) años contados desde su autorización por la CNV, dentro del cual se deberán efectuar todas las emisiones y re-emisiones bajo el mismo.

Finalmente, la Asamblea aprobó delegar en el Directorio amplias facultades para determinar los restantes términos y condiciones de la emisión del Programa y de las ONs, así como para subdelegar en uno o más de sus miembros y/o gerentes de primera línea todas y cada una de las facultades que le ha delegado la Asamblea, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Capítulo II y en el artículo 74 inc. b) del Capítulo VI de las Normas de la CNV. A tales efectos, se ha convocado para una reunión del Directorio de la Sociedad para el día fecha 21 de diciembre de 2011 a las 17:00 horas en la sede de la Sociedad.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

TGLT S.A.

Fernando Gallino
Responsable de Relaciones con el Mercado